Detrás de las dragas: el dinero que mueve la minería ilegal

Seguir el dinero permite revelar la red que financia la extracción, sostiene la operación y busca dar apariencia legal al oro.



Isabel Canelo
Líder de Gobernanza y Articulación Institucional - FCDS Perú

Abogada especializada en gobernanza ambiental y aplicación de la ley frente a los delitos ambientales en la Amazonía. Se desempeña como Líder de Gobernanza y Articulación Institucional de FCDS Perú y cuenta con más de diez años de experiencia en el fortalecimiento de la respuesta institucional frente a estos delitos, con énfasis en investigación financiera, articulación interinstitucional y cooperación transfronteriza.

Una balsa, un motor, herramientas, combustible y mercurio son elementos que, vistos por separado, no nos dicen nada, pero que operando en un río se convierten en una de las expresión más visibles de la destrucción de la Amazonía. Los hallazgos del MAAP #247 muestran una expansión sostenida de la minería ilegal de oro en los ríos de Loreto, el departamento más extenso del Perú y uno de los lugares con mayor biodiversidad del planeta. Las imágenes satelitales nos dan cuenta de su presencia y también de su capacidad para extenderse y recomponerse, a pesar de las acciones de control que realiza el Estado.

La minería ilegal no comienza en el territorio con la extracción, sino mucho antes, con su financiamiento. El dinero aparece antes de que una draga llegue al río, permanece durante la extracción y se mantiene mucho después de la comercialización, para reinvertir las ganancias obtenidas. Seguir el dinero es clave para entender cómo funcionan estas economías ilícitas, pues es el elemento que las sostienen y les permiten adaptarse a diferentes contextos.

Cuando observamos los cráteres formados por la arena removida con las dragas, las pozas de agua turquesa, los ríos afectados y los árboles caídos en la Amazonía, la pregunta surge: ¿cómo detenemos este fenómeno? Y este paisaje no pertenece únicamente a Loreto, se repite en Huánuco, Ucayali y Amazonas, sin olvidar la experiencia de cerca de 25 años de expansión de la minería aurífera en Madre de Dios.

Responder a esa pregunta exige cambiar la forma en que miramos el problema. Durante años, buena parte del foco mediático e institucional se ha concentrado en la acción extractiva, perdiendo de vista al verdadero motor de la destrucción, quienes están detrás de la operación aportando capital, proveyendo insumos y maquinarias, facilitando el transporte, comercializando el mineral y haciéndose cargo de que las ganancias ingresen a circuitos económicos legales. Ahora bien, esto no significa que los operativos y las intervenciones en el territorio no sean necesarios. Lo son y, como tales, deben ser el punto de partida de una investigación más compleja, mas no el punto final.

Un ejemplo reciente ayuda a entender esta diferencia. En junio de este año, el Ministerio Público –a través de la Coordinación Nacional de Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental y la Primera Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Materia Ambiental de Ucayali– y la Marina de Guerra realizaron un operativo en el río Aguaytía. De las diez dragas previamente avistadas durante el sobrevuelo, cuatro fueron destruidas.

Entre 2022 y 2026, la Marina destruyó 344 dragas en ambos departamentos: 121 en Ucayali y 223 en Huánuco. Pero el dato más revelador no es la cifra total sino su evolución. Según cifras de la Marina de Guerra difundidas por el programa Punto Final, de Latina Noticias, en ambos departamentos, conjuntamente, existe una tendencia al aumento: 21 dragas en 2022, 20 en 2023, 50 en 2024, 108 en 2025 y 145 en 2026. Esto significa que, solo entre el 2024 y 2026, el número anual prácticamente se triplicó. Las cifras muestran una respuesta estatal cada vez más intensa, pero también plantean una pregunta que va más allá de este tipo de intervenciones, ¿qué hace posible que, después de destruir una draga, otras continúen apareciendo en los ríos?

Una draga, dragalina, chute o traca en el río es la manifestación tangible de una economía ilícita mucho más amplia, que opera con una lógica corporativa, conectada con los mercados internacionales y que genera grandes beneficios económicos, donde quien opera la draga es solo una pieza más en la cadena criminal –una pieza reemplazable, por cierto–.

Por esa razón, concentrar los recursos en la parte visible del iceberg (la extracción física del mineral, el transporte y la posesión del mineral), tiene un alcance limitado. Debajo, oculto, están el financiamiento de la operación, los mecanismos de lavado de activos, las empresas fachada, los actos de corrupción en distintos niveles que facilitan determinadas etapas de la cadena y, por supuesto, los beneficiarios finales, quienes nunca están en la zona de extracción pero controlan el negocio y reciben los mayores beneficios de toda la economía ilegal.

A diferencia de la cocaína, el oro no es un producto prohibido en el mercado. No obstante, el negocio del oro se caracteriza por la presencia de una zona gris o de opacidad, donde confluyen actividades legales, informales e ilegales que hace difícil identificar dónde termina una economía aparentemente legítima y dónde comienza la criminal. Esta condición complejiza más aún la investigación, por lo que es fundamental seguir el producto y el dinero, que no tienen la misma ruta necesariamente.

Y esto último es parte de la dimensión menos visible de la actividad minera: la construcción de una apariencia de legalidad. En un análisis in house realizado por FCDS Perú sobre derechos mineros en la Amazonía norte del país, se identificaron patrones que llaman la atención, tales como la expansión reciente de solicitudes, concentración de derechos mineros en determinados grupos de

titulares, utilización de domicilios comunes, así como la presencia significativa de actores procedentes de departamentos con una larga trayectoria de minería aluvial, como es el caso de Madre de Dios.

Si bien el contar con un derecho minero no habilita la extracción legal de oro (porque la operación efectiva requiere otras autorizaciones y debe cumplir las condiciones ambientales y sectoriales correspondientes), estos hallazgos indicarían la utilización del conocimiento adquirido y acumulado para ejecutar la actividad en nuevas zonas, en lugar de trasladar la organización completa de un territorio a otro.

Allí está uno de los principales retos para una investigación criminal. Este modus operandi muestra los múltiples actores de una cadena con funciones distintas y que, a primera vista, no parecen estar conectados entre sí, pero que es esencial analizar para determinar quién controla realmente el negocio y quién obtiene los mayores beneficios.

Seguir esa cadena, exige incorporar desde etapas tempranas de la investigación de la minería ilegal y de otros delitos ambientales el análisis de la criminalidad organizada, la diensión financiera – patrimonial incluida la recuperación de activos y la identificación de posibles actos de corrupción. Seguir el dinero permite intentar algo distinto: afectar la estructura económica que hace posible la reposición de las dragas destruidas y, con ello, la continuidad de la minería ilegal.

Acceda a nuestras publicaciones

Escanee el código QR para acceder a esta publicación y consultar otros documentos técnicos, investigaciones y recursos desarrollados por FCDS sobre conservación, desarrollo sostenible e infraestructura en la Amazonía.

FCDS Conservación y Desarrollo

www.fcds.org.pe